

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 6804-NI,  
SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL  
DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE  
RESPUESTA ANTE EL COVID-19**

**DECRETO A. N. N°. 8736**, aprobado el 21 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 22 de diciembre de 2020

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 181-2020 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del miércoles 16 de diciembre de 2020, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 17 de diciembre de 2020 el Convenio de Financiamiento N°. 6804-NI con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

**II**

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento N°. 6804-NI. con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA) le otorga a la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00) en carácter de préstamo, para el Proyecto de Respuesta ante el COVID-19, a ser ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Las condiciones financieras otorgadas son las siguientes: plazo: 30 años incluyendo 5 años de periodo de gracia; cargo de interés: 1.25% anual y cargo por servicios: 0.75% más el ajuste básico, sobre el saldo no desembolsado pagadera anualmente y un cargo por compromiso: (1/2 del 1 %), equivalente al 0.50% sobre el saldo no retirado. El préstamo será amortizado en dólares, mediante 50 cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de abril y 15 de octubre de cada año.

**III**

Que el préstamo contratado con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), tiene una concesionalidad al momento de la suscripción de 33.23% aproximadamente. Está en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2020, Decreto N°. 18-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 30 de julio de 2019 y está conforme con lo

establecido en el artículo 49 del Decreto N°. 2-2004, Reglamento de la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004 y sus Reformas.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A. N. N°. 8736**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 6804-NI, SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19**

**Artículo 1** Apruébese el Convenio de Financiamiento N°. 6804-NI, suscrito el 17 de diciembre de 2020 entre la República de Nicaragua, representada por el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para financiar el Proyecto de Respuesta ante el COVID-19. Ejecución a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

**Artículo 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.